

**000016**

HURLINGHAM, 17 de marzo de 2021

VISTO el Estatuto, el Reglamento de Concurso para Alumnos Asistentes de la Universidad Nacional de Hurlingham, y las Modificaciones temporales aprobadas por RR. N° 114/2020 y su prórroga mediante R.R. N° 263/2020, la RR. N° 73 de marzo de 2020, la RR Nro. 009/2021 y el expediente N° 319/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Nro. 86 de fecha 20 de diciembre de 2017 del Consejo Superior se aprobó el Reglamento de Concurso para Alumnos Asistentes.

Que por la Resolución N°73/2020 se dispuso el cierre de los edificios e instalaciones de esta Universidad.

Que dicha medida seguirá vigente en tanto continúe el 'aislamiento social, preventivo y obligatorio' dispuesto por el PEN a través del decreto DNU N° 297/2020.

Que a tales efectos, mediante RR Nro 114/2020 y su prórroga RR 263/2020 se realizaron adecuaciones provisorias al concurso de estudiantes asistentes con el objeto de poder realizar este llamado en el contexto del distanciamiento social preventivo y obligatorio, dado que éste último resulta un obstáculo para la realización de trámites presenciales ya que las instalaciones edilicias se encuentran cerradas y sus dependencias administrativas se encuentran funcionando bajo la modalidad teletrabajo.

Que a través del Expediente Nro. 319/2020 se tramita el proceso del 2° llamado a concurso de Alumnos Asistentes para el Instituto de Biotecnología del año 2020.

Que mediante la Resolución Rectoral Nro. 276/2020 se aprueba la convocatoria para cubrir los cargos de Alumnos Asistentes en el Instituto de Biotecnología.

Que mediante la Resolución Rectoral Nro. 009/2021, se designan los jurados para los concursos del Instituto de Biotecnología, tal como lo establece el artículo 14 del Reglamento de Alumnos-Asistentes (RCS N° 86/17).

Que tal como lo indica el Reglamento, se han sustanciado los concursos y los Jurados han emitido sus dictámenes, resolviendo por unanimidad el orden de mérito.

## **000016**

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo Nro. 31 del Reglamento de Concurso de Alumnos Asistentes corresponde al Consejo Superior expedirse sobre los dictámenes de los Jurados.

Que acorde al artículo 28 del Reglamento el Rector eleva al Consejo Superior las actuaciones de los jurados.

Que el mismo cuenta con visto favorable de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Superior.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 17 de marzo de 2021 de este Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Designar Alumnos Asistentes del Instituto de Biotecnología de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM en los campos de formación y con las designaciones que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, a todos los efectos.

**ARTÍCULO 2°.** - Designar Alumnos Asistentes del Instituto de Biotecnología de la

## 000016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM con carácter de SUPLENTEs, en los campos de formación y con las designaciones que se detallan en el Anexo II que forma parte de la presente resolución, a todos los efectos.

ARTÍCULO 3°. - Notifíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 000016

  
**Lic. Nicolás Vilela**  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham

  
Mg. Walter Wallach  
Vice rector - Rector en Ejercicio  
Universidad Nacional de Hurlingham

**000016**
**ANEXO I**

N°	POSTULANTE A designar	DNI	INSTITUTO	CAMPO DE LA FORMACIÓN	DESIGNACIÓN DEL JURADO	ORDEN DE MÉRITO
1	Aigner, Joana	36.939.229	Biología	Campo de Formación Básica (Materia sugerida Química General)/ Tecnatura Universitaria en Laboratorio / Licenciatura en Biología	Ayudante de segunda	1°
2	Marmoria, Luciana Belén	40.692.760	Biología	Campo de Formación Básica (Materia sugerida Química General)/ Tecnatura Universitaria en Laboratorio / Licenciatura en Biología	Ayudante de segunda	2°
3	Fajardo, María Eugenia	33.944.035	Biología	Campo de Formación Básica (Materia sugerida Química General) / Tecnatura Universitaria en Laboratorio / Licenciatura en Biología	Ayudante de segunda	3°
4	Castagnet, Carolina	24.363.560	Biología	Campo de Formación Básica (Materia sugerida Química General) / Tecnatura /Licenciatura en Gestión ambiental	Ayudante de segunda	1°

Los cargos de la materia Química General, para la tecnicatura/licenciatura en tecnología de los alimentos, han quedado vacantes.

## 000016

Uno de los cargos de la materia Química General para la tecnicatura/licenciatura en gestión ambiental, ha quedado vacante.

### ANEXO II

N°	SUPLENTES	DNI	INSTITUTO	CAMPO DE LA FORMACIÓN	DESIGNACIÓN DEL JURADO	ORDEN DE SUPLENCIA
1	Ramírez, Damián Alberto	31.592.647	Biología	Campo de Formación Básica (Materia sugerida Química General) / Tecnicatura Universitaria en Laboratorio / Licenciatura en Biología	Ayudante de segunda	1°
2	Boero, Carolina Jazmin	40.192.946	Biología	Campo de Formación Básica (Materia sugerida Química General) / Tecnicatura Universitaria en Laboratorio / Licenciatura en Biología	Ayudante de segunda	2°
3	Yumpiri Bejarano, Mishiel Daniela	94.405.815	Biología	Campo de Formación Básica (Materia sugerida Química General) / Tecnicatura Universitaria en Laboratorio / Licenciatura en Biología	Ayudante de segunda	3°

La materia Química General para la tecnicatura/licenciatura en gestión ambiental, han quedado sin cargos suplentes.